

De: Silvia Nanjari Caceres
Enviado el: viernes, 10 de diciembre de 2010 16:18
Para: Ramon Diaz Morales
Asunto: RV [REDACTED]

Para tu conocimiento

De: Gabriel Montalban Arredondo
Enviado el: vie 10/12/2010 15:42
Para: Silvia Mack Rideau; Silvia Nanjari Caceres; Carlos Escudero Collante; fbalmaceda@aduana.cl; Aduana Quintero
Asunto: Plan contingencia huelga San Antonio

Ante diversas consultas a raíz de la huelga en el puerto de San Antonio, las Compañías Navieras, han resuelto derivar las naves que estaban programadas a San Antonio para el puerto de Valparaíso. Esta situación ha originado una serie de consultas telefónicas de carácter operativo a esta Unidad desde la Aduana de San Antonio, solicitando el procedimiento que debe aplicarse, específicamente para el traslado de mercancías a Valparaíso que habían sido recepcionadas en ese puerto antes de la huelga. También han estado solicitando autorización para retirar mercancías con cargo a DIN de trámite anticipado que definitivamente no arribaran a San Antonio. Ante esta situación, y en coordinación con los Jefes de Control Zona Primaria de ambas Aduanas, más la asesoría de Reinhold Andronoff (MIC/DTA) y Sergio Ligarius (DUS), se ha estado entregando informalmente el procedimiento que debe aplicarse ante esta situación de contingencia.

- a) De acuerdo al numeral 3 del Oficio Circ N° 160/2006, en caso de DIN tramitadas anticipadamente y la nave no arribe al puerto, el agente de aduana debe tramitar electrónicamente una SMDA, modificando el puerto, aduana, almacenista y número y fecha de manifiesto.
- b) Para mercancías que se encontraban recepcionadas en San Antonio al amparo de un MIC/DTA para salir por San Antonio y ahora solicitan salir por Valparaíso, se ha comunicado que la Aduana debe cancelar el registro en el SIROTE de ese MIC/DTA, a objeto de que la Aduana de Valparaíso pueda registrar en el SIROTE el registro final de la salida del país lo ejecute la Aduana de Valparaíso. En estos casos no corresponde formular denuncias por fuera de plazo, por cuanto el transportista cumplió con el plazo del Anexo 34 en su oportunidad cuando ingresó a la zona primaria de San Antonio.
- c) En casos de declaraciones de trasbordo tramite anticipado y se solicite el traslado desde San Antonio para embarcarse por Valparaíso para su destino final a Punta Arenas, se deberá tramitar una SMDA manual, para lo cual deberá modificar el puerto de embarque, aduana y número y fecha de manifiesto. Con esta SMDA y el ejemplar de la declaración de trasbordo la Aduana de Valparaíso, deberá autorizar el ingreso y posterior embarque.
- d) Cuando se trate de DUS que amparen mercancías de exportación que se hayan tramitado para salir por San Antonio y se resuelva cambiar de Aduana, lo más práctico es que el agente tramite una nueva DUS por el puerto de Valparaíso y posteriormente solicite la anulación de la DUS por San Antonio.
- e) Finalmente, si lo tiene a bien, y considerando que se viene el fin de semana, y para lograr una uniformidad y coordinación en los procesos, se ha estimado necesario que se envíe este correo a los Jefes Zonas Primarias de ambas Aduanas.

Saludos cordiales,
Gabriel Montalban
Depto Procesos Aduaneros

10-12-2010

Yolanda Ortega Cartagena

De: Ramon Diaz Morales
Enviado el: Viernes, 10 de Diciembre de 2010 18:08
Para: 'rcarlson@aduana.cl'; Raul Rusti Vega Ramirez; Claudio O Gibbs Arredondo; Maria Cisternas Saavedra
CC: xortega@aduana.cl; Carlos Adolfo Vera Munoz
Asunto: RV: Situación de contingencia Puerto San Antonio

Contingencia

Para su conocimiento

Gracia

De: Silvia Nanjari Caceres
Enviado el: viernes, 10 de diciembre de 2010 8:44
Para: Ramon Diaz Morales
Asunto: RV: Situación de contingencia Puerto San Antonio

De: Gabriel Montalban Arredondo
Enviado el: jue 09/12/2010 11:39
Para: Rodrigo Aros Herrero; Eugenio Soler Chaparro; Silvia Nanjari Caceres; Max Duarte Herrera; fbalmaceda@aduana.cl; Aduana Quintero
Asunto: Situación de contingencia Puerto San Antonio

Estimados señores, se ha estado consultado a esta Dirección Nacional, respecto a la situación que se ha producido con la huelga en el puerto de San Antonio, lo que ha originado que las naves programadas (manifestada) para ese puerto, estén siendo desviadas hacia el Puerto de Valparaíso.

Cabe señalar, que el procedimiento para casos de "contingencias" se encuentra normado en el numeral 3 del Oficio Circular N° 160 de marzo del año 2006, en el cual se establece que el agente debe tramitar electrónicamente una SMDA modificando el puerto, aduana, almacenista y manifiesto.

Atentamente

Gabriel Montalban

Depto Procesos Aduaneros

10-12-2010

Estimados Directores Regionales y Administradores
Cámara Aduanera
Anagena

Luego de saludarlos cordialmente, paso a informar a Ustedes que, a raíz de paro trabajadores portuarios en San Antonio, una cantidad importante de embarques originalmente programados por este Puerto se están trasladando a otros Puertos y que por dicha situación los Agentes de Aduana han estado presentando SMDA a DUS modificando Aduana y Puerto de Embarque, estas modificaciones no son aceptadas en el Sistema DUS por cuanto la operación ya esta asociada a viaje por puerto de San Antonio.

Con ocasión de paro de actividades en 2010 se adoptó plan de contingencia que atiende el caso con la tramitación de una NUEVA DUS POR ADUANA Y PUERTO CORRECTOS y posteriormente se solicite y curse anulación de DUS presentada en San Antonio. Dicho Plan contempla además otras situaciones.

En razón de lo anterior y para dar atención a los requerimientos del COMEX frente a razones de fuerza mayor, esta Aduana adoptó el mismo plan, el que se adjunta a esta comunicación

Atento a cualquier requerimiento, saluda a Ustedes

José Luis Villalón Alfaro

Administrador
Administración Aduana San Antonio
Servicio Nacional de Aduanas

Angamos 1190
San Antonio, Chile
Fono: (56 35) 200004
Fax: (56 35) 200019
IP: 2004

www.aduana.cl

No imprimas si no es necesario
Cuidemos nuestro planeta.